



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-31787148-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-31787148-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L. solicita la habilitación de sus nuevas instalaciones sitas en Bauness N° 726/858, Av. de los Constituyentes N° 2985/2987/2995, C.A.B.A. para trabajar en forma conjunta con el depósito ya habilitado sito en Avenida Álvarez Thomas N° 667, C.A.B.A., como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES..

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoados por la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-31787148-APN-DVPS#ANMAT

ml